

PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juán Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Ignacio Sanz

José Luis Tanco

Juán Carlos Zábal

OLITE, 19 de Julio de 1.988

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, a diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa, asistido del Secretario Titular, D. José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto, en forma reglamentaria, comparecen los señores concejales de este Ayuntamiento D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, D^a. Cristina Bergasa Villabona, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorriz, D. Ignacio Sanz Lasterra, D. José-Luis Tanco Cerdán y D. Juan Carlos Zábal Saenz, para celebrar sesión ordinaria.

Deja de asistir D. Luis Celayeta quién justificó su ausencia ante la Alcaldía por asuntos particulares.

PROPUESTAS DE URGENCIA

Antes de iniciarse el debate de los puntos contenidos en el Orden del día, se presentan tres asuntos para que la Corporación se pronuncie sobre si se han de incluir en el debate, por el procedimiento de urgencia, ya que no están incluidos en el orden del día y son:

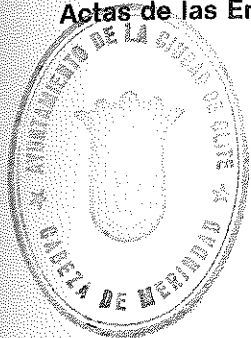
1.- D. Javier Gil y D. Miguel Rodeles como portavoces de sus grupos respectivos, proponen que se pase al subalterno, D. Antonio Cerdán, que actualmente desempeña función de Alguacil, a la brigada de obras, por entender que en estos momentos es preferencial la función de obras.

2.- D. Miguel Rodeles, D. Ignacio Sanz y d. José-Luis Tanco, escrito al que acompañan pliegos de firmas en número de 229, haciendo unas consideraciones respecto del proyecto de Normas Subsidiarias.

3.- Por el Sr. Alcalde se propone la resolución de Recurso de Reposición interpuesto por el Director General de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, contra



Actas de las Entidades Locales



acuerdo de este Ayuntamiento por el que se aprobó definitivamente Estudio de Detalle promovido por D. Jesús Pascual Algarra.

Por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

Que los asuntos señalados con los números 1 y 2 se debatan en el lugar correspondiente del Orden del Día del que traen causa y que son el 3º y 6º respectivamente.

Asimismo por unanimidad aprobar la urgencia de la resolución del Recurso de Reposición anunciado, que será debatido antes del punto de Ruegos y Preguntas.

Seguidamente se pasa a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.-SOLICITUD DE DYA MEDIAR ANTE EL G.N. AYUDA NUEVA AMBULANCIA

Visto escrito que presenta la Asociación DYA de Olite en solicitud de mediación ante el Gobierno de Navarra para que por el mismo se conceda ayuda económica para la adquisición de una ambulancia nueva necesaria.

Por D^a. Cristina Bergasa se informa sobre las carencias de equipo básico de esta delegación de la DYA y la falta de ayuda oficial del Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde, haciéndose eco de la inquietud general por el peligro de desaparición de una entidad que está cumpliendo a entera satisfacción una función y unos servicios para Olite y los pueblos colindantes, se propone lo siguiente:

A) Que se recabe el apoyo de los pueblos colindantes con Olite, para conseguir el mantenimiento y dotación de la DYA

B) Que se promueva una reunión entre los Alcaldes de esas poblaciones y Olite con el Consejero de Presidencia a fin de forzar el apoyo del Gobierno de Navarra, al que se justificarán los servicios y actuación de la DYA.

C) Dar una nota de prensa para que la opinión pública conozca el estado de marginación oficial hacia esa entidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda admitir y aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus puntos.

3º.- RECURSOS ALZADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Cerdán E IRIJALBA

Se da cuenta a los reunidos de las Providencias dictadas por el Presidente del Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra en Recursos de Alzada 312/88 y 308/88 interpuestos por D. Antonio Cerdán y otros y por D. Asterio Irijalba respectivamente, contra acuerdos de este Ayuntamiento de 11 de Mayo y 8 de Abril, ambos sobre asignación de nivel.

Se informa a la Corporación de que se ha cumplimentado la remisión del expediente en cada caso en el plazo reglamentario de 10 días, y que en el plazo de un mes, aún hábil, puede remitirse informe o alegaciones a documentación complementaria.

Por la Corporación se acuerda no ampliar ni complementar el expediente.

Dentro de este punto se procede a examinar y debatir la propuesta suscrita por los Sres. Gil y Rodeles, en nombre de los grupos municipales del P.S.O.E. y A.I.O., en el sentido de que pase a la brigada de obras D. Antonio Cerdán Elcid, ya que su nombramiento fue como subalterno de servicios múltiples, con función preferente de alguacil, por entender que esa función, que en aquel momento pudo ser preferente ya no se considera como tal y que es más urgente y por tanto preferente, su pase a la brigada de obras.

por el Secretario se advierte que al ser un asunto presentado en este acto no ha podido ser informado sobre el alcance legal de la propuesta y las consecuencias posibles, ya que se debe analizar la convocatoria y nombramiento del Sr. Cerdán, así como la función que hasta la fecha ha desempeñado.

Sometida a votación la propuesta, lo hacen a favor los Sres. Gil, Rodeles, Bergasa, Ruiz, Sanz, Tanco 6 votos.

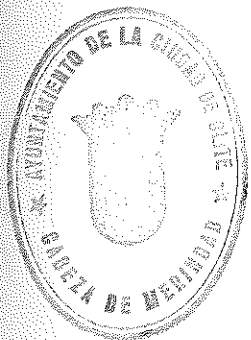
En contra los Sres. Corcín, Echeverría, Zabal y Beorlegui, 4 votos

Por lo que con la mayoría reflejada se acuerda ordenar el pase a la brigada de obras del Funcionario Subalterno de Servicios Múltiples, D. Antonio Cerdán Elcid, siempre que existan garantías suficientes de que legalmente es factible.

4º.- REQUERIMIENTO DEVOLUCION CANTIDAD ABONADA POR BODEGA C.REUNIDOS

Visto el escrito presentado por D^a. Rosario Barasoain Asurmendi, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Bodega de Cosecheros Reunidos de OLITE, en el que "formula reclamación previa contra este Ayuntamiento como trámite previo a la interposición de la demanda correspondiente" a fin de que por esta Corporación se devuelva la cantidad de 126.996.- pesetas que fueron cobradas a la entidad reclamante, a su juicio con abuso de derecho.

Informada la Corporación de los antecedentes del expediente con las abstenciones de los Sres. Tanco y Beorlegui, por ser socios de



de la citada Bodega, y la unanimidad del resto de Corporativos, esto es 8, se acuerda contestar a la recurrente que este Ayuntamiento mantiene en todos sus puntos el acuerdo que sobre la misma reclamación fué adoptado el 15 de Marzo de 1.984 y comunicado a la entidad reclamante el 29 del mismo mes, acuerdo que no fue recurrido en tiempo y forma.

5º.- INFORME SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde y por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Echeverría, se informa a los reunidos sobre la situación económica del Ayuntamiento. Por una parte se cuenta con una deuda crediticia de 71.296.851.- pesetas al 15 de Julio del presente año.

Por otra y a la misma fecha existen pagos pendientes por importe de 40.397.085.- pesetas, como resultado de gastos imprevistos en obras del Plan de Inversiones, Travesía, Plaza de Carlos III el Noble etc. y compra de los terrenos en la Huerta de Moso.

Todo ello justifica la contratación de un crédito extraordinario por importe de 25.000.000.- de pesetas para superar la actual situación, crédito que podrá ser con funcionamiento especial, de tal modo que se pague intereses de la parte que se disponga y únicamente gastos de la no dispuesta. Por un espacio de tiempo de unos diez años, y con una clausula que recoja la posibilidad de su amortización antes del vencimiento.

Por el Secretario se informa que al ser esa una cantidad superior al 5% de los ingresos ordinarios es preceptiva la autorización del Gobierno de Navarra.

Oido lo anterior y sometida a votación la contratación del crédito referenciado, con la abstención del Sr. Sanz y el voto favorable de los otros 9 corporativos se acuerda contratar una operación de crédito con la entidad bancaria que ofrezca mejores condiciones, previa autorización del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, por importe de 25.000.000.- de pesetas.

6º.- EXPEDIENTE DE NORMAS SUBSIDIARIAS

Visto el expediente de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Olite y el resultado de la información pública del Avance de las mismas, en que tanto por particulares como por el propio Ayuntamiento se han presentado sugerencias con ideas alternativas a las proyectadas por el equipo redactor.

Visto el escrito presentado en este acto por los Corporativos Sres Rodeles, Sanz y Tanco al que acompañan pliegos de firmas en número de 229 y que contiene unas consideraciones del tenor siguiente:

1º.- Que en el punto del orden del día, aprobación del avance de las Normas Subsidiarias (para la Ciudad de OLITE), no es correcto someterlo a votación, porque lo desconocemos, no sabemos si existen alteraciones, pues no hemos sido informados, con el tiempo necesario, que se necesita, para hacer un estudio detallado.

2º.- No se nos ha informado de si existen unas bases concretas de indemnizaciones, a su justo precio, por perjuicios a los ciudadanos perjudicados de Olite, en las alteraciones del suelo urbanístico y cómo y quién las debe pagar.

3º.- Queremos que quede bien claro, que eludimos toda responsabilidad, por conflictos que surjan de la aprobación de estas Normas Subsidiarias, a las que nos oponemos, por considerar que se eclipsa nuestra Ciudad, negándole su expansión y progreso.

4º.- Que den entrada y conste en acta lo que exponemos, adjuntando 14 hojas de firmas, de ciudadanos de OLITE, que en un pequeño sondeo, efectuado por nosotros, nos dan su apoyo, de lo que ahora exponemos, son en total 229 firmas, que entregamos en este pleno, para su conocimiento.

Por todo ello, Sr. Alcalde de la Ciudad de OLITE, Sres. Concejales les pedimos que reconsideren su votación y sean consecuentes.

En este punto por el Sr. Secretario se advierte a la Corporación sobre lo que previene el Decreto Foral 158/88 sobre subrogación del Gobierno Foral en las competencias urbanísticas de Olite si las Normas Subsidiarias no están aprobadas provisionalmente para el 29 de Mayo del próximo año.

Asimismo el Sr. Alcalde manifiesta que como a todos consta el Proyecto ha permanecido 3 meses a disposición de la Corporación y del público.

Se abre un turno de exposición a cada Corporativo sobre el expediente de referencia que concluye con el sometimiento a votación de la aprobación o no del AVANCE de las NORMAS SUBSIDIARIAS que registra el siguiente resultado:

A favor de la aprobación los Sres. Gil, Corcín, Bergasa, Echeverría, Ruiz, Zabal y Beorlegui, 7 votos.

En contra de la aprobación los Sres. Sanz y Tanco, 2 votos

El Sr. Rodeles manifiesta que se abstiene.

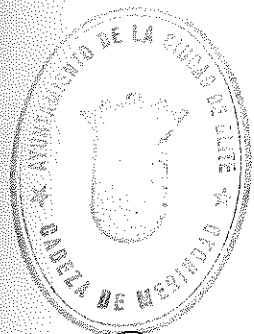
Por lo que con 7 votos a favor queda aprobado el Avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias de OLITE, con la estimación de las sugerencias que se ha decidido en Comisión de todo lo cual se dará traslado al equipo redactor, al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno Foral y se publicará en el B.O.N.

7º.- COMPRA FINCA A JOSE MARIA AZCARATE MARTINEZ

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha puesto



Actas de las Entidades Locales



en contacto con el propietario de la finca nº. 160 del Polígono 14, D. José María Azcárate Martínez, a fin de llegar a un acuerdo para que la misma pase a propiedad municipal, ya que se encuentra entre el cementerio, que tiene el número 159 y otra finca comunal señalada con el 161, a fin de posibilitar la habilitación de la misma como aparcamiento y en un futuro para ampliación del cementerio.

Que la finca del Sr. Azcárate tiene según catastro 1 robada y 8,6 almutadas, y que actualmente está plantada de almendros.

Que la propiedad no está dispuesta a la venta pero que sí lo está a una permuta por otra parcela comunal.

Por el Sr. Secretario se informa que debe seguirse el trámite que señala el artº. 6º-3 y concordantes de la Ley Foral 6/86 de 28 de Mayo De Comunales, a fin de desafectar la parcela comunal que vaya a permutarse.

Por la Corporación y por unanimidad se acuerda delegar en la Comisión de Agricultura para que concrete con el sr. Alcárate la finca comunal por la que permutaría la de su propiedad lindante con el Cementerio a fin de iniciar el expediente señalado en la Ley Foral 6/86 a la mayor urgencia posible.

8º.- ORDEN FORAL PLAN INVERSIONES 1988-1991

Se informa a la Corporación del contenido de la Orden Foral 1465/88 de 14 de Junio del Consejero de Administración Local por la que se establecen medidas para la recogida de información precisa para la elaboración del Plan Trienal de Inversiones del periodo 1988-1991, de la que se facilitó copia a cada uno de los corporativos en el mes de Junio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que reunidas diversas comisiones de estudio se ha llegado a concretar las obras que procede incluir por parte de este Ayuntamiento en el Plan de referencia, y que por orden de preferencia son:

Redes de Abastecimiento y Saneamiento de la Calle Las Pozas.

Pavimentación de la Calle Las Pozas

Pavimentación de las Calle de Larraga y Berbinzana.

Pavimentación de la Calle Cerco de Fuera.

Pavimentación de la Calle El Cuco.

Redes de Abastecimiento y Saneamiento del Barrio de Venecia.

Red de Pluviales de la Calle de Santa Brígida.

Red de Pluviales en la Calle del Molinacho.

Adecuación de la Casa Consistorial

Redes de Abastecimiento y Saneamiento del Barrio de Corea

Redes de Recogida de Pluviales en Avenida de Peralta.

Redes de Saneamiento y Pluviales en las Calles de Miranda de Arga y Larraga.

Por la Corporación y por unanimidad se aprueba el Plan Trienal de Inversiones expuesto y con el orden de preferencia reflejado.

9º.- ESCRITO DE LA COMPAÑIA TELEFONICA

Visto escrito que presenta D. Bernardo F. Santos Alvarez, como Director Provincial de Telefónica en Navarra, en solicitud de que se le alquile un solar de propiedad municipal en Ronda del Castillo, s/nº al objeto de instalar una subcentral para facilitar la puesta en servicio de nuevas líneas para atender solicitudes de vecinos de Olite, por unanimidad se acuerda acceder a la cesión, en alquiler, del local de referencia, siempre que dejen libre el que actualmente utilizan propiedad de este Ayuntamiento, que la obra nueva sea totalmente por su cuenta además de terminas la cubierta del almacén colindante, que la compañía mejore el servicio público de cabinas y el interior del propio ayuntamiento.

Se autoriza al Sr. Alcalde para negociar los pormenores del contrato que más beneficie a los intereses municipales, así como el plazo de cesión que se procurará no exceda de 25 años.

10º.- EXPEDIENTE MINP DE FCO. JAVIER CABAÑAS MONTOYA

Vista la resolución MINP 238/88 de 18 de Junio del Director General de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, por la que se informa favorablemente el expediente de actividad de Taller de Cerrajería, promovido por D. Francisco Javier Cabañas Montoya, como Talleres San Miguel.

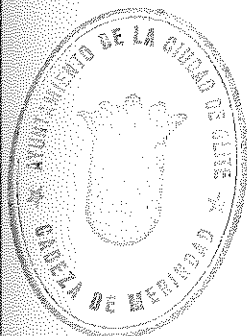
Vistas las medidas correctoras impuestas en la citada Resolución, por unanimidad se acuerda:

Conceder la licencia municipal solicitada para la actividad de Taller de Cerrajería en favor de Francisco Javier Cabañas Montoya, Talleres San Miguel, a quién se concederá un plazo de tres meses, a contar desde el 24 de Junio pasado, en que se le dió traslado de copia de la citada Resolución, para que cumpla y justifique haberlo realizado, las prescripciones que se recogen en la misma.

11º.- RECURSO DE AUTOMATICOS IRUÑA, S.A.

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 4 de Mayo del presente año, en el que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por D. Francisco de Lucas Bayón, en nombre y representación de Automaticos Iruña, S.A. contra acuerdos del Ayuntamiento de Olite, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Arbitrio con fin no fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas, acuerdos y ordenanza que procede confirmar y se confirman por

Actas de las Entidades Locales



por ser ajustados a derecho, a juicio del propio Gobierno de Navarra, la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme.

12º.- ABONO SUBVENCION OBRAS PLAZA LA RUEDA

Vista la Resolución 234/88 de 27 de Junio del Director General de Administración Local por la que se ordena el abono de la Subvención de 2.376.500.- pesetas, que a través de Planes Provinciales se asignó a la obra "Pavimentación de la Plaza de La Rueda", la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme.

13º.- SUBVENCION CONCEDIDA OBRAS VESTUARIOS PISCINAS

Vista la Resolución 436/88 de 22 de Junio del Director General del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra por la que se aprueba la concesión al Ayuntamiento de Olite de una subvención de 6.045.249.- pesetas para las obras de acondicionamiento de los vestuarios de la Piscina Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme, así como ordenar el inicio del expediente de adjudicación de las citadas obras.

14º.- INFORME SOBRE PREPARACION PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES

Por D. Juan Carlos Zabal, presidente de la Comisión de Cultura y Festejos, se informa a los reunidos de las gestiones llevadas a cabo en la Comisión citada en orden a preparar el programa de las Fiestas Patronales.

La Corporación es nuevamente advertida por el Sr. Secretario sobre la necesidad de que el expediente, por lo que se refiere a espectáculos taurinos, se halle en el Gobierno Foral con tres meses de antelación.

El Sr. Zabal en su informe da cuenta de que en el presupuesto específico de las Fiestas no se tuvo en cuenta la cantidad de 190.000 pesetas que aproximadamente costará la Concentración de Gigantes, y que de organizarse esa fiesta su coste habría de ser absorbido por otra u otras partidas de las que se podría transferir ese importe.

La Corporación se muestra enterada del informe y en cuanto al festejo de Concentración de Gigantes se autoriza el gasto imputándolo a la partida que estimen conveniente el Presidente de la Comisión de Hacienda junto con el Interventor.

EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A RUEGOS Y PREGUNTAS NO SE PRODUCE INTERVENCIÓN ALGUNA POR LOS CORPORATIVOS.-

ASUNTO DE URGENCIA: Se da cuenta a los reunidos del Recurso de Reposición interpuesto por D. Blas Otazu Amatriain, como Director General de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y en esa representación, contra acuerdo de este Ayuntamiento del pasado 10 de Junio por el que se aprobaba definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Jesús Pascual Algarra de la parcela 108 de este Municipio.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la admisión del Recurso y en consecuencia la revocación del acuerdo de 10 de Junio, puesto que el expediente presentó defectos de forma.

El Sr. Gil pregunta al Secretario que consecuencias puede tener la admisión del presente Recurso de Reposición contestándosele que por parte del Gobierno de Navarra se recurriría ante la Sala de lo contencioso si no se estimase como ya se anuncia en el propio escrito del Director General, y que en el supuesto de estimarse y revocar el acuerdo aprobatorio, es posible que sea el promotor, Sr. Pascual, - quién recurra y en su caso plantee demanda para conseguir resarcimiento de daños, aunque es prematuro concretar el alcance de ese resarcimiento de momento.

Por los Corporativos se discuten los posibles efectos en ambos sentidos y por el Sr. Alcalde se anuncia que va a someterse a votación la resolución del Recurso de Reposición, que efectuada ofrece el resultado siguiente:

A favor de la admisión del recurso y por ende la revocación del acuerdo D. Javier Gil, D. Juan Jesús Corcín, D. Miguel Rodeles, D^a. Cristina Bergasa, D. Gerardo Echeverría, D. Javier Ruiz, D. Juan Carlos Zabal, D. Pablo-Jesús Beorlegui, 8 votos

En contra de la admisión del Recurso y a favor de mantener el acuerdo, D. Ignacio Sanz y D. José-Luis Tanco, 2 votos

Por lo que con la mayoría reflejada de 8 votos a favor y 2 en contra, por la Corporación se acuerda:

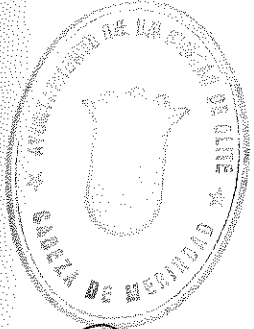
1^o.- Admitir el Recurso de Reposición interpuesto por el Director General del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra contra acuerdo de este Ayuntamiento de 10 de Junio pasado por el que se aprobaba definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 108 de este Municipio, promovido por D. Jesús Pascual Algarra y en consecuencia suspender los efectos del acuerdo de aprobación.

2^o.- Comunicar el presente acuerdo al Director General del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, y a D. Jesús Pascual Algarra, a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión y por el Sr. Alcalde se ordena levantar la misma, siendo la



Actas de las Entidades Locales



una hora del día veinte de Julio, de la que se extiende la presente, acta que leída y hallada conforme se aprueba, signándose por el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que Certifico.

Juan Jesús Corcuera

Gerardo Esteban

Cristina Bergasa

Juan José